

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 45-2020
GUATEMALA, 15 DE ENERO DE 2020
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH veintiseis guion cero veintinueve guion dos mil veinte (DRH 26-029-2020), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Rafael Guillermo Paiz Conde.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número DTF guion cero cero nueve guion dos mil veinte (DTF-009-2020) de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), la Licenciada Violeta Marina Luna Urizar de Castillo, Directora de Transparencia Fiscal, traslada Oficio sin número de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), en el cual Rafael Guillermo Paiz Conde solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH veintiseis guion cero veintinueve guion dos mil veinte (DRH 26-029-2020), de fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número dos guion dos mil veinte (2-2020) de fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH veintiseis guion cero veintinueve guion dos mil veinte (DRH 26-029-2020) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH veintiseis guion cero veintinueve guion dos mil veinte (DRH 26-029-2020), con efectos a partir del quince (15) de enero del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Rafael Guillermo Paiz Conde y la Dirección de Transparencia Fiscal.

COMUNÍQUESE

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

VMAMR/KSE/MSM/ABGS/CDR/KIPM/nmt



Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

